



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO  
Departamento de Caazapá  
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores  
R.U.C. 80024586-5

## RESOLUCIÓN N°: 113/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTO METRICO, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS KN 43 GRAL. MORINIGO CON ID 447.016

General Higinio Morinigo, 13 de mayo del 2024

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planilla de computo métricos, presupuesto y especificaciones técnicas a ser utilizadas para la ejecución del llamado MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS KN 43 GRAL. MORINIGO CON ID 447.016  
, y-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal:  
Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inciso j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el Art. 235° de la Ley Orgánica Municipal menciona. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que la Ley N° 7231 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL".

"Art. 212.- Inicio del Proceso. La Intendente Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso que indica en cuanto sigue; a) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

POR LO TANTO, los pliegos de bases y condiciones de las licitaciones de menor cuantía no requieren aprobación de la Junta Municipal y tampoco la autorización para realizar llamados de Menor Cuantía de ese cuerpo legislativo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Higinio Morinigo, en uso de sus atribuciones

Resuelve:

Art. 1°: APROBAR los planos, planilla de computo métricos, presupuesto y especificaciones MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS KN 43 GRAL. MORINIGO CON ID 447.016. Según las especificaciones técnicas.-----

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
  
Secretaría General  
Bianca Noelia Arzamendia Aquino  
Secretaría General  
Municipalidad de Gral H Morinigo

  
  
Intendente  
José Omar Cuevas Chapa  
Intendente de Gral. H. Morinigo



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO  
Departamento de Caazapá  
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores  
R.U.C. 80024586-5

## RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROYECTO DE MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS KN 43 GRAL. MORINIGO CON ID 447.016” SEGÚN LO ESTIPULA EN EL ART. 212 DE LA LEY N° 7231 QUE MODIFICA LA LEY N° 3966/2010.

General Higinio Morinigo, de mayo del 2024

VISTA: La nota interina por la cual la Unidad Operativa de Construcciones Publicas remite el Pliego de Bases y Condiciones del Proyecto en MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS KN 43 GRAL. MORINIGO CON ID 447.016

, y-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal:  
Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inciso j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que la Ley N° 7231 que modifica los artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”.

“Art. 212.- Inicio del Proceso. La Intendente Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso que indica en cuanto sigue; a) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Que el Intendente Municipal de General Higinio Morinigo, en uso de sus atribuciones

Resuelve:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proyecto en MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO DE 4,40 X 6,15 EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS KN 43 GRAL. MORINIGO CON ID 447.016

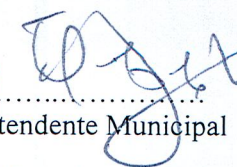
Art. 2°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes para la realización del llamado para el proyecto en referencia.-----

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



  
Secretaria General  
Blanca Noelia Arzamendia Aquino  
Secretaria General  
Municipalidad de Gral. H. Morinigo



  
Intendente Municipal  
José Omar Cuevas Chaparro  
Intendente de Gral. H. Morinigo